

La presente notificación (en lo sucesivo, la «**Notificación**») se envía a los Accionistas de Vanguard European Stock Index Fund y Vanguard SRI European Stock Fund, subfondos de Vanguard Investment Series plc (la «**Sociedad**»). Este documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda sobre cómo actuar, le recomendamos que se ponga en contacto sin demora con su agente de bolsa, abogado o asesor legal, o con cualquier otro consultor profesional. Si ha vendido o transferido de otro modo su participación en Vanguard European Stock Index Fund o Vanguard SRI European Stock Fund, remita la presente Notificación a la agencia de valores y bolsa o cualquier otra entidad a través de la cual se efectuó la venta o transferencia, para que se la haga llegar al comprador o al cesionario.

Esta Notificación no ha sido revisada por el Banco Central de Irlanda (el «Banco Central») y es posible que deban efectuarse cambios para cumplir con los requisitos de dicho Banco. Los consejeros de la Sociedad (los «Consejeros») opinan que no hay nada en esta Notificación ni en las propuestas detalladas en la misma que entre en conflicto con las directrices publicadas y el reglamento del Banco Central.

Los Consejeros han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que, en la fecha de la presente Notificación, la información contenida en la referida se ajuste a los hechos y no omita nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad por la información contenida en la presente Notificación.

A menos que se indique lo contrario, todos los términos en mayúsculas tendrán el mismo significado que se describe en el folleto de la Sociedad con fecha de 6 de enero de 2021 (el «**Folleto**»).

**CARTA DEL CONSEJO A LOS ACCIONISTAS DE
VANGUARD EUROPEAN STOCK INDEX FUND Y VANGUARD SRI EUROPEAN STOCK FUND (LOS
«SUBFONDOS»)**

Vanguard Investment Series plc

*70 Sir John Rogerson's Quay
Dublín 2
Irlanda*

(Una sociedad de inversión tipo paraguas con capital variable, con pasivo segregado entre subfondos, establecida como organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios con arreglo al Reglamento de 2011 [Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios] de las Comunidades Europeas, en su versión vigente, el «Reglamento sobre OICVM»).

26 de febrero de 2021

Estimado/a Accionista:

Nos dirigimos a usted en su calidad de Accionista de uno de los Subfondos para informarle de lo siguiente:

Actualización de la condición de admisión del Plan d'Épargne en Actions («PEA») de los Subfondos

Consejeros: Peter Blessing (Irlanda), Tara Doyle (Irlanda), William Slattery (Irlanda), Michael S. Miller (EE. UU.), Sean Hagerty (EE. UU.), Richard Wane (Reino Unido), Robyn Laidlaw (Nueva Zelanda). Número de registro de la Sociedad: 281339

El PEA es un plan de ahorro compartido y eficaz desde un punto de vista fiscal para residentes fiscales individuales de Francia. Los Subfondos se clasificaron anteriormente como «Aptos para el PEA» partiendo de la premisa de que cada uno invierte más del 75 % de los activos en «Valores aptos» para inversión. A efectos del PEA, entre los Valores aptos se incluyen los valores y derechos de emisores registrados en Francia, en otro Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado que forme parte del Acuerdo EEE y que haya firmado un convenio tributario con Francia con una cláusula de asistencia administrativa destinada a evitar el fraude y la evasión fiscal.

Se envió una notificación con fecha de 9 de diciembre de 2020 (la «**Notificación original**») a los Accionistas de los Subfondos en la que se informaba de que, a partir de la fecha de la Notificación original, de conformidad con la legislación y la práctica vigentes, se entendía que, con efecto a partir del 1 de enero de 2021, los valores del Reino Unido ya no se considerarían Valores aptos a efectos del PEA como resultado del fin del periodo de transición del Brexit, es decir, el 31 de diciembre de 2020, y por lo tanto se entendía que los Subfondos dejarían de ser aptos para el PEA con efecto a partir del 1 de enero de 2021.

A modo de actualización, según la ley y las directrices publicadas por la administración fiscal francesa a finales de diciembre de 2020, se ha introducido un periodo de prórroga (hasta el 30 de septiembre de 2021), durante el cual los valores del Reino Unido pueden seguir considerándose Valores aptos. No obstante, para aprovechar este periodo de prórroga, los Subfondos deben cumplir determinadas condiciones. Como Vanguard no puede garantizar que estas condiciones se cumplan durante el periodo de transición, de acuerdo con la Notificación original, los Accionistas deben asumir que los Subfondos ya no son aptos para el PEA a partir del 1 de enero de 2021.

Si tiene preguntas acerca de los asuntos detallados en la presente Notificación, póngase en contacto con su asesor fiscal, agente local o (en su ausencia) con Vanguard Asset Management, Limited llamando al +44 203 753 4305.

Muy atentamente,



**En nombre y representación de
Vanguard Investment Series plc**